



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAICES DEL FUTURO”

probación de estudios No. 7.1-002640 del 20 de noviembre de 2012
Registro DANE 173001008945
Nit 800254865-6

RESOLUCION No (011)

(01 de junio de 2015)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA No 07,
POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA DE LA VIGENCIA DE 2015.**

El Rector de la Institución Educativa Raíces del Futuro, en uso de las atribuciones que le confiere la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

a-Que, *la Institución Educativa Raíces del Futuro*, requiere contratar “ADECUACIONES LOCATIVAS A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA LUDOTECA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO.” cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de: DIECIOCHO MILLONES (\$18.000.000) DE PESOS M/CTE.

b-Que, Acorde con lo previsto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993 y Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013; *la Institución Educativa Raíces del Futuro*, realizó los estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia, respecto a la contratación y elaboro la invitación pública.

c-Que, *la Institución Educativa Raíces del Futuro*, cuenta con los recursos que permiten la ejecución del objeto del contrato, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.025 de fecha MAYO 25 de 2015 expedida por el pagador de la institución educativa, por valor de \$18.000.000.

Que, Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordénese la apertura del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía, invitación a ofertar No 07 de 2015, cuyo objeto es la contratación para “ADECUACIONES LOCATIVAS A TODO COSTO PARA EL

AQUÍ TODOS CRECEMOS
Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAICES DEL FUTURO"

probación de estudios No. 7.1-002640 del 20 de noviembre de 2012
 Registro DANE 173001008945
 Nit 800254865-6

RESOLUCION No (011)

(01 de junio de 2015)

FUNCIONAMIENTO DE LA LUDOTECA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO."

ARTÍCULO 2º. En los términos establecidos en el Decreto 1510 de 2013, ordénese la publicación de Los Estudios previos y la invitación publica de mínima cuantía en el Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO 3º. El proceso se desarrollará dentro de las fechas establecidas en los cronogramas que hacen parte de la invitación pública de mínima cuantía de 2015, Así:

TRAMITE / 2015	DESDE- HASTA
Publicación Invitación Pública.	02 de junio de 2015
Las Observaciones a la invitación deberán ser radicadas en la pagaduría de la sede principal de la INSTITUCION EDUCATIVA Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander <u>Ibagué-Tolima.</u>	03 de junio de 2015 de 7.00 AM a 12 M
Respuesta a las observaciones. Publicadas en la página de Colombia compra eficiente.	03 de junio de 2015. Publicación a las 5.00 Pm
Presentación de las ofertas: En la pagaduría de la sede principal de la INSTITUCION EDUCATIVA Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander <u>Ibagué-Tolima.</u>	04 de junio de 2015 de 8.00 am a 12.00 m y de 2.00 pm a 4.00 pm
Publicación de la Evaluación de las Propuestas en la página de Colombia compra eficiente.	05 de junio de 2015
Observaciones a la evaluación. Deberán ser radicadas de 7:00 am a 12:00 m y de 2.00 pm a 4.00 pm en la pagaduría de la sede principal de la INSTITUCION EDUCATIVA Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander <u>Ibagué-Tolima</u>	05 de junio de 2015
Adjudicación del contrato y respuesta a las observaciones publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente.	9 de junio de 2015
Firma del contrato	10 de junio de 2015
Entrega de pólizas, aceptación de las mismas y firma acta de inicio	Del 10 al 11 de junio de 2015

AQUÍ TODOS CRECEMOS
 Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
 Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAICES DEL FUTURO"

probación de estudios No. 7.1-002640 del 20 de noviembre de 2012
Registro DANE 173001008945
Nit 800254865-6

RESOLUCION No (011)

(01 de junio de 2015)

ARTÍCULO 4º. Designación de integrantes para realizar la verificación de los requisitos habilitantes, condiciones de experiencia, requerimientos técnicos y la determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

De conformidad con lo descrito en el Artículo 87 del Decreto No. 1510 de 2013, La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

Verificación de los requisitos jurídicos habilitantes y documentos de la propuesta:

- Olga Lucia Rincon Valbuena – Asesor de apoyo a la Gestión.

Verificación de los requisitos especificaciones técnicas y de experiencia del proponente que haya ofertado el menor precio:

-Claudia Patricia Betancourt Caro-Auxiliar Administrativo.

ARTÍCULO 5º. En los términos establecidos en la Ley convóquese a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Ibagué, a los un (01) días del mes de junio de 2015

FABIAN ELIAS BOTERO GUAYARA
Rector

Elaboró: Olga R.
Revisó: rector

AQUÍ TODOS CRECEMOS
Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com